

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: No.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: Cárdenas, nº 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 12 de junio de 2002.

e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como la clave y título que figura en el encabezamiento de este anuncio.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y BOE.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

10 de abril de 2002.

Mérida, a 10 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 9 de abril de 2002, sobre aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-NO-02/201 “Nuevo acceso norte-carretera de Proserpina”.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2002, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-NO-02/201 “Nuevo Acceso Norte-Carretera de Proserpina”, tramitado a instancia de D. Jesús Hernández Espada, en representación de la mercantil Promotora de Edificios y Ventas Sociedad Anónima, en

anagrama Providesa, con domicilio social en calle Delgado Valencia nº 4-bajo, de Mérida, con las modificaciones de los arts. 30 y art. 41.3 de los Estatutos que quedan redactados como sigue:

Art. 30. Adopción de acuerdos:

1.- Cada miembro del Consejo tendrá un voto personal. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, reconociéndose calidad de voto dirimente al del Presidente.

2.- Los acuerdos serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del ejercicio de las acciones y recursos que sean procedentes.

Art. 41. Impugnación de acuerdos:

3.- Contra los acuerdos de la Asamblea, expresos o tácitos, cabe recurso de alzada ante la Administración actuante en el plazo de un mes o tres meses respectivamente, a tenor del art. 115.1 de la LRJPAC.

Así mismo, en la citada reunión, se adoptó el acuerdo de nombrar al Concejal Delegado de Urbanismo como representante municipal en la Junta de Compensación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el mismo Órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de esta publicación. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que fuere procedente.

Mérida, a 9 de abril de 2002. El Alcalde, MIGUEL VALDÉS MARÍN.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 4 de abril de 2002, sobre convocatoria de concurso-oposición de promoción interna para la provisión de dos plazas de Oficiales de la Policía Local.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso-oposición de promoción interna para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público